ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RECIBIDO
15 NOV 2022
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 9468 /
LA LIGUA, 12 NOV 2022

VISTOS:

1. La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones posteriores.
2. La Resolución Nº 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de Junio del 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de Junio de 2021.
4. Ley N° 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
5. Decreto de Alcaldía N° 4585/2022, aprueba la suplencia de Secretaria Municipal.
6. Solicitud de Compra N°018026/2022.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, y la descentralización considerando que el valor según cotización está dentro de los precios del mercado.

Que, en este caso la municipalidad adquirirá cien sacos de cemento para trabajos en terreno del Departamento de Operaciones Municipales.

DECRETO:

1. Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la compra de cien sacos de cemento la unión de 25 kgs. cada uno, para trabajos en terreno del Departamento de Operaciones.
2. Instrúyase por este medio a la unidad de Adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor del rubro **SOC. AGRICOLA Y COMERCIAL DISCENTRO S.A.** Rut: **79.731.370-K** por un valor total de $ **347.970**.- IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.
3. Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

NICOLET NAVARRO LOBOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
16 NOV 2022
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/GST/pqc.-.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 08/11/22

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Nº 018026

DE : Jaime Gomez Zombrano - Depto operaciones (S)

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN NY FINANZAS

REF.:SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Trabajos en terreno Segun decreto Alcaldicio nº 5697

CANTIDAD	DETALLE	P/UNITARIO	TOTAL
100	SACOS DE CEMENTO BIO UNION 25KG	3.249	292.412
	+ IVA 19%		55.558
	Cotizado a: Soc. Agricola. Discentro		
		TOTAL $	347.970

Punto Gráfico Portales 320 La Ligua Fono 2329 97815335

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR

VºBº JEFE DEL AREA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL LA LIGUA

SOC. AGRICOLA COM. DISCENTRO S.A.
RUTA E-35 CAM. PUBLICO PC-1 LT-B LA LIGUA
R.U.T. 79.731.370-K FONO: 33/2713591-2712489

COTIZACION DE VENTA

NUMERO : 0000120369
SUCURSAL: SANTA TERESA
R.U.T. : 69.050.100-7
COMUNA : LA LIGUA
VENDEDOR: MARGARITA GUERRERO
HORA: 15:10:38

FECHA : 7 de Noviembre de 2022
CLIENTE : I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION: PORTALES 555
COND.PAGO: OC 30 DIAS
OBSERV. :
VALIDEZ : VIGENCIA 1 DIA

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	UBIC.	PREC/UNIT	TOTAL N
290188005	100,00	CEMENTO LA UNION * 25 KG.		3.249	292.412

Nota:Al momento de aceptar esta cotización se procedera a facturar al plazo acordado.
En caso de no pago al día del vencimiento devengará el interes corriente
a que se refiere el Art. 6° de la Ley N° 18.010

MARGARITA GUERRERO SOTO
Rut: 11 197.439 - k
Suc. Santa Teresa
Discentro S.A.
p.p. Discentro

MUNICIPALIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL LA LIGUA

SUB-TOTAL:
DESCUENTO:
NETO : 292.412
I.V.A. : 55.558
TOTAL : 347.970

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RECIBIDO
11 JUL 2022
CONTROL

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5697

LA LIGUA, 07 JUL 2022

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N°8.150/2021, que aprueba el Presupuesto Municipal 2022.
5. El Decreto Alcaldicio N° 4585/2022, que aprueba suplencia para la secretaria municipal.
6. El Memorándum N°364/2022, del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- El artículo 4° de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en sus letras c) y l) que señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que ahora nos interesa funciones relacionadas con "La promoción del desarrollo comunitario" y "Actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

1° Regularícese y apruébese el Programa municipal denominado **"PLAN DE CONSERVACION, MANTENCION Y CUIDADO DE ESPACIOS PUBLICOS CIUDAD DE LA LIGUA 2022"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $28.641.012.- (Veinte y ocho millones seiscientos cuarenta y un mil doce pesos), el que se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

NICOLET NAVARRO LOBOS
Secretaria Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

EXAMINADO
11 JUL 2022
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Personal
- Administración
- Archivo/

PPV/GST/RPE/mpg.-

COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Operaciones

PROGRAMA MUNICIPAL
"PLAN DE CONSERVACION MANTENCION Y CUIDADO DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE LA LIGUA 2022"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del presente programa esta enfocado en la conservación, mantención y cuidado de los diferentes espacios públicos y dependencia municipales en la comuna con la finalidad de cuidar y conservar el patrimonio público municipal de actos vandálicos; y cuidar tanto el inmueble como las especies que allí habita.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4° de la ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su letra c), señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con el "La promoción de Desarrollo Comunitario" y su letra l), funciones relacionadas con el "Desarrollo de actividades de Interés común del ámbito local", entre la cual queda comprendida el conjunto de actividades que forma el presente complemento del programa.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El programa se orienta en la contratación de personal a honorario para realizar mantención y cuidado en todas las áreas de la comuna de uso común, incluyendo dependencias municipales. Se contempla también el gasto de implementación e insumos para este tipo de trabajos.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

La actividad se desarrollará durante el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, diferentes sectores de la Comuna de La Ligua.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Operaciones

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $ 28.641.012.- (veinte ocho millones seiscientos cuarenta y un mil doce pesos) que están destinados a financiar los siguientes gastos.

ITEM N°1	Contratación personal Honorario	$ 25.641.012.-
ITEM N°2	Insumos e Implementación	$ 3.000.000.-
	Total	**$ 28.641.012.-**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, sección de Personal y Remuneraciones y adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el reglamento de adquisiciones

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo del Departamento de Operaciones, Sr. Hernán Peralta Saavedra, en coordinación con la dirección de Administración Municipal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

UNIDAD RESPONSABLE

ALCALDE

ALCALDE
PATRICIO PALLARES V